



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2018

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2018, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

| Tipo:     | Fecha de celebración:    | Tipo de información: | Cantidad de renglones: | Número de página: |
|-----------|--------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| Ordinaria | 25 de septiembre de 2018 | Confidencial         | 3                      | 2                 |
|           |                          | Reservada            | 26                     | 8                 |
|           |                          | Reservada            | 38                     | 9                 |
|           |                          | Reservada            | 36                     | 10                |
|           |                          | Reservada            | 31                     | 11                |

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta número ORD-01/2019 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha once de enero del dos mil diecinueve.-----

Lic. Liliana Martínez Campuzano Vega,  
Coordinadora de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea y el Magistrado Suplente Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número **IPES/PPE/629/2018** de la Jefa del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **OCTAVIO MONGE RUBIO**, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de octubre próximo.-----

---Oficio número **IPES/PPE/543/2018** de la Jefa del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **JOSÉ MARCIAL FÉLIX VERDIALES**, auxiliar de archivo adscrito al Archivo General del Poder Judicial del Estado, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 26 del presente mes.-----

---Propuesta de cambio de adscripción del titular del archivo del Supremo Tribunal de Justicia **HUMBERTO FRANCISCO MARTÍNEZ CARRASCO**, al Archivo General del Poder Judicial del Estado, por así convenir al servicio.- Se cambia de adscripción a partir del día 27 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de **DULCE KARELY VÁZQUEZ GARCÍA**, como auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, en sustitución de **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA** quien fue nombrada encargada de sala del mismo Juzgado al día 3 del mes de diciembre próximo.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Propuesta a favor de **HERNÁN ALEXIS VARGAS MARTÍNEZ**, como auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, en sustitución de **LOURDES ANAHÍ AGUILAR MONTOYA**, quien fue nombrada archivista del mismo Juzgado al día 9 del mes de diciembre próximo. La persona propuesta funge bajo el régimen de honorarios en la Unidad Regional Zona Sur.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 3 del presente mes a **MARGARITA ARMENTA ROSAS**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **CHRISTIAN MICHELL GODOY LOAIZA**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 3 del presente mes a **MARGARITA ARMENTA ROSAS** y se nombra a la propuesta como se solicita.-

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por tres meses a partir del día 14 del presente mes de **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial, [REDACTED] y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **ALMA DELIA ESCOBAR MEDEL**, quien se desempeña como auxiliar en la misma Coordinación.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **KARINA FÉLIX SOTO** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses de **HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO ROMERO**, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, con el propósito [REDACTED] Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 20 días de **MARICELA PÉREZ ELENES**, archivista adscrita a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, dicha licencia es con el [REDACTED] y propuesta para que se nombre

por ese tiempo a ANA MARÍA NÚÑEZ NORIEGA, quien funge como escribiente en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán. En el Juzgado Quinto se propone como escribiente a CARLOS RAMÓN ARAUJO MEDINA.- Acuerdo: Se concede licencia sin goce de sueldo a MARICELA PÉREZ ELENES y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Convocatoria al Primer Concurso de Oposición para la Selección de Jueces de Primera Instancia 2018.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

Misma que se sujeta a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** *Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso.* La convocatoria relativa al presente proceso de selección es cerrada, para cubrir tres plazas de Juez de Primera Instancia del Ramo Mixto y una plaza de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, mismas que se asignarán conforme a las necesidades del servicio.

**SEGUNDA.** *Participantes y requisitos que deben reunir.* En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**TERCERA.** *Guía de estudio para el cuestionario.* Dicha guía será consultable en el Portal Oficial [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria.

**CUARTA.** *Lugar y documentos necesarios para la inscripción.* Durante el plazo comprendido del 1 al 5 de octubre de 2018, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante correo electrónico, dirigido a [icjsinaloa@gmail.com](mailto:icjsinaloa@gmail.com); o,
- Mediante documento escrito, presentado en las oficinas del Instituto.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
- Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
- Competencia del Juzgado al que le interesa ser adscrito; y,
- Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Curriculum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo; y,
- Copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.

Si la solicitud se presenta por correo electrónico, la documentación señalada deberá remitirse en formato PDF, en un solo correo.

La solicitud por escrito deberá presentarse en el Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851 Sur, Primer Piso, Colonia Los Pinos, en Culiacán, Sinaloa.

**QUINTA. Etapas del proceso.** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

**SEXTA. Aspirantes admitidos.** El día 12 de octubre de 2018, el instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos.

**SÉPTIMA. Cuestionario.** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado del Ramo Civil, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, el 60% de las preguntas se referirán a la materia penal, civil, mercantil y familiar, en un porcentaje equivalente al de los asuntos conocidos en el año anterior.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de cuatro horas para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

**OCTAVA. Registro.** Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las 9:00 horas del día 19 de octubre de 2018 en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificario. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Poder Judicial.

**NOVENA. Relación de aprobados en el cuestionario.** La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial el día 26 de octubre de 2018.

**DÉCIMA. Evaluación psicotécnica.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 9:00 horas del día 31 de octubre de 2018 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

**DÉCIMA PRIMERA. Caso práctico.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 8:00 horas del día 9 de noviembre de 2018 en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en materia familiar en el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, mientras que tratándose de los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Primera Instancia con competencia Civil, el proyecto será en dicha materia.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Cada aspirante contará con un máximo de nueve horas para la elaboración del proyecto de sentencia.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos,

reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

**DÉCIMO SEGUNDA. Relación de aprobados en el caso práctico.** El día 23 de noviembre de 2018 se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse el día y hora señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

**DÉCIMO TERCERA. Examen oral.** En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral. El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpellar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

**DÉCIMO CUARTA. Propuesta al Pleno.** Los resultados del examen oral serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quienes el nombramiento de hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

- a) Grado académico;
- b) Actividades de capacitación cursadas en el instituto;
- c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) Desempeño en el último puesto ocupado.

**DÉCIMO QUINTA. Abstención de los participantes a realizar gestiones.** Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

**DÉCIMO SEXTA.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. "-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva:

A partir del día 25 del presente mes a **BRAYAN ALEXANDER SANTOS SARABIA**, auxiliar administrativo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 3 del mes de octubre a **DIEGO GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ** programador de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del

Supremo Tribunal de Justicia; **KENIA LIZBETH CORRALES PEIRO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **SERGIO ALBERTO MEZA CISNEROS** auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 25 a **MARÍA ADRILIAN SÁNCHEZ AGUILAR** actuario de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Sur; **JESÚS IVÁN VALDÉS ÁVILA** y **EMMANUEL OSUNA VÁZQUEZ**, secretario de acuerdos y actuario, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota; **LUIS ENRIQUE TORRES MARTÍNEZ** auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro; **LUZ BERTHILA FUENTES LECHUGA** escribiente del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 27 a **ELSA LORENA PLATA MEDINA** secretaria proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán y a **BEATRIZ MORGA PÁEZ** auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 30 a **HELADIO GARCÍA ACOSTA** secretario segundo del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome; **KARLA GUADALUPE OSUNA TIRADO** y **JOSÉ ANTONIO JARA LEYVA**, secretaria segunda y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

Y en el mes de octubre:

A partir del día 1 a **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y a **CARMEN GUADALUPE AISPURO** secretaria segunda del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 3 a **EDNA LETICIA PERAZA CAMACHO** y **AMAIRANY DE JESÚS ESPINOZA LÓPEZ**, actuario y escribiente, respectivamente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia; **MARÍA FERNANDA DE LA ROSA CAMPOS**,

auxiliar administrativa adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 4 a **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN**, soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 11 a **IDANIA KARINA BUENO OSUNA** y **DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ**, secretaria primera y secretario segundo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se conceden vacaciones por 15 días:

A partir del día 24 del presente mes a **MARÍA ANGÉLICA OCHOA NORIEGA**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra por el mismo tiempo a **LEOBARDO ROMERO DOMÍNGUEZ**;

A partir del día 11 a **ERIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra por el mismo tiempo a **MARIBEL GUARNEROS RODRÍGUEZ**.---

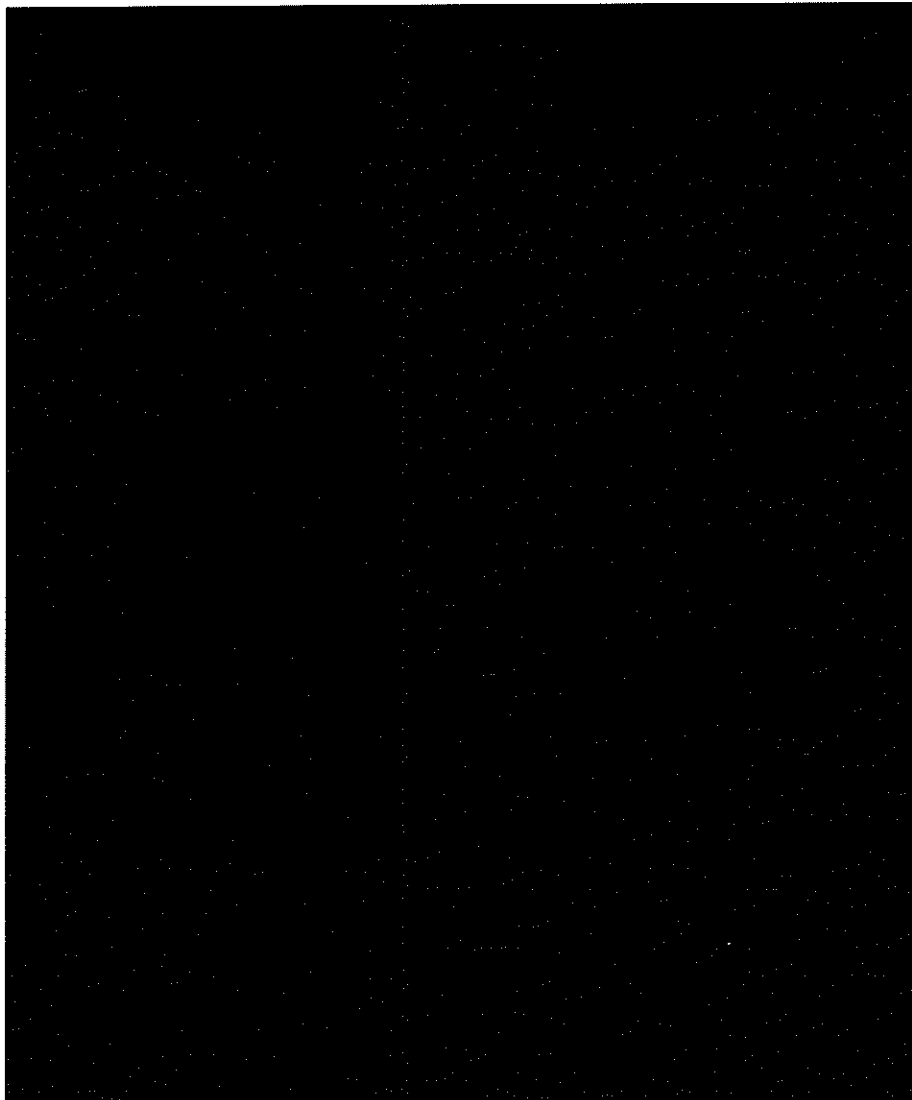
---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de septiembre:

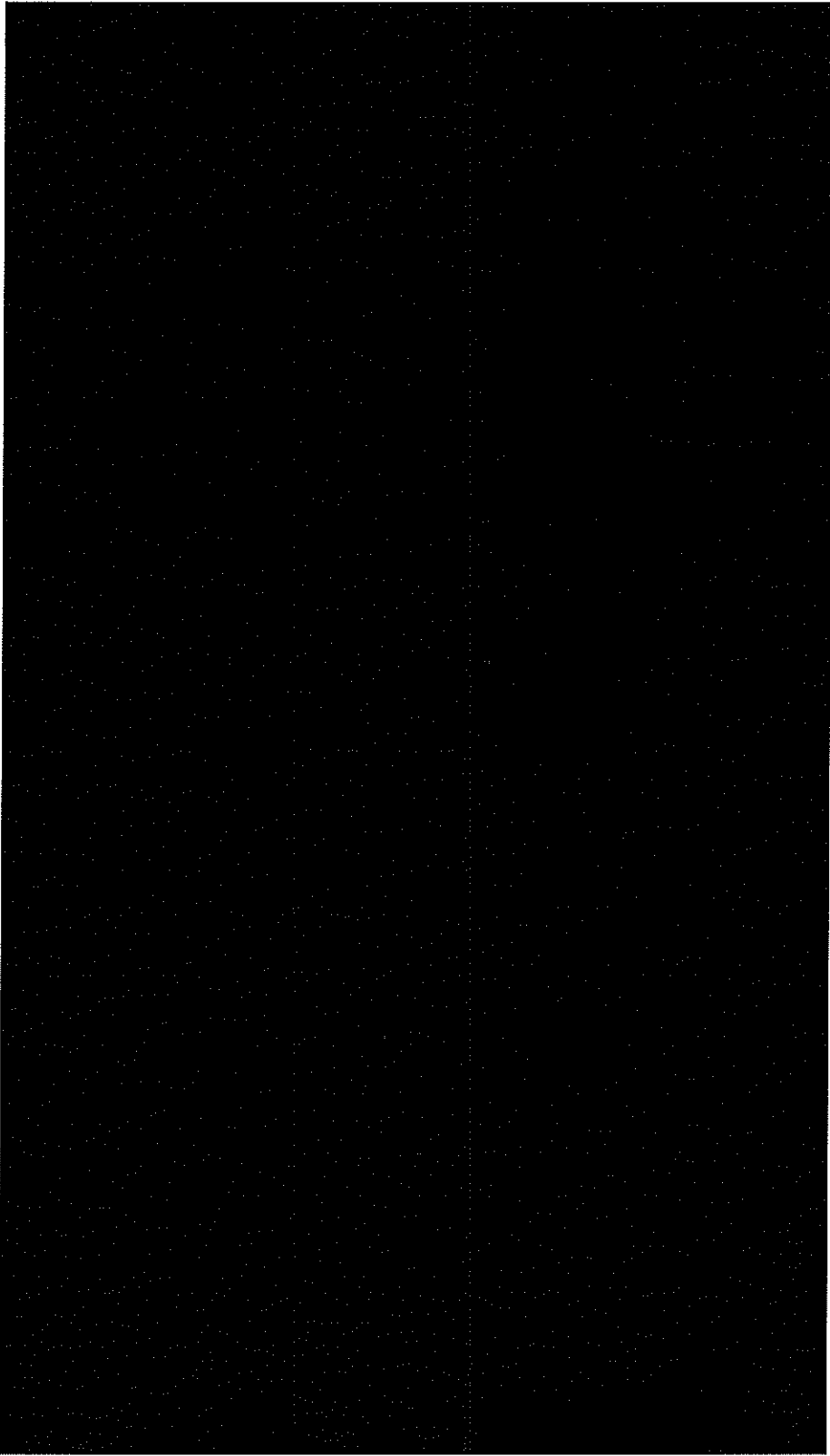
- Por 28 días a partir del día 5 de **MIRTA ROSA VALDEZ VALDEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 8 de **JUAN ENRIQUE CORONA TORRES**, auxiliar de archivo adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 28 días a partir del día 14 de **JESÚS ALEIDA BENÍTEZ LÓPEZ**, auxiliar de actas adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.

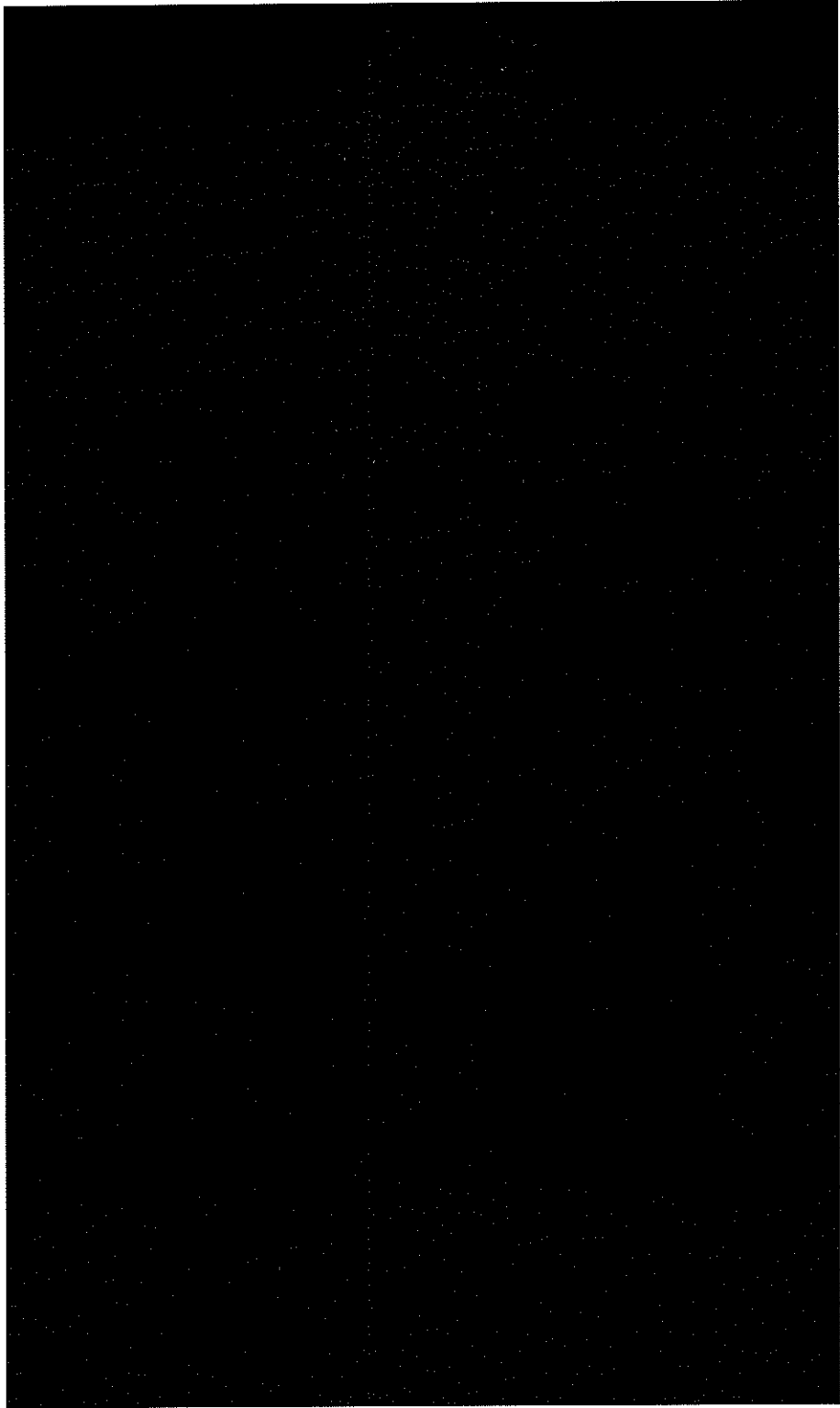


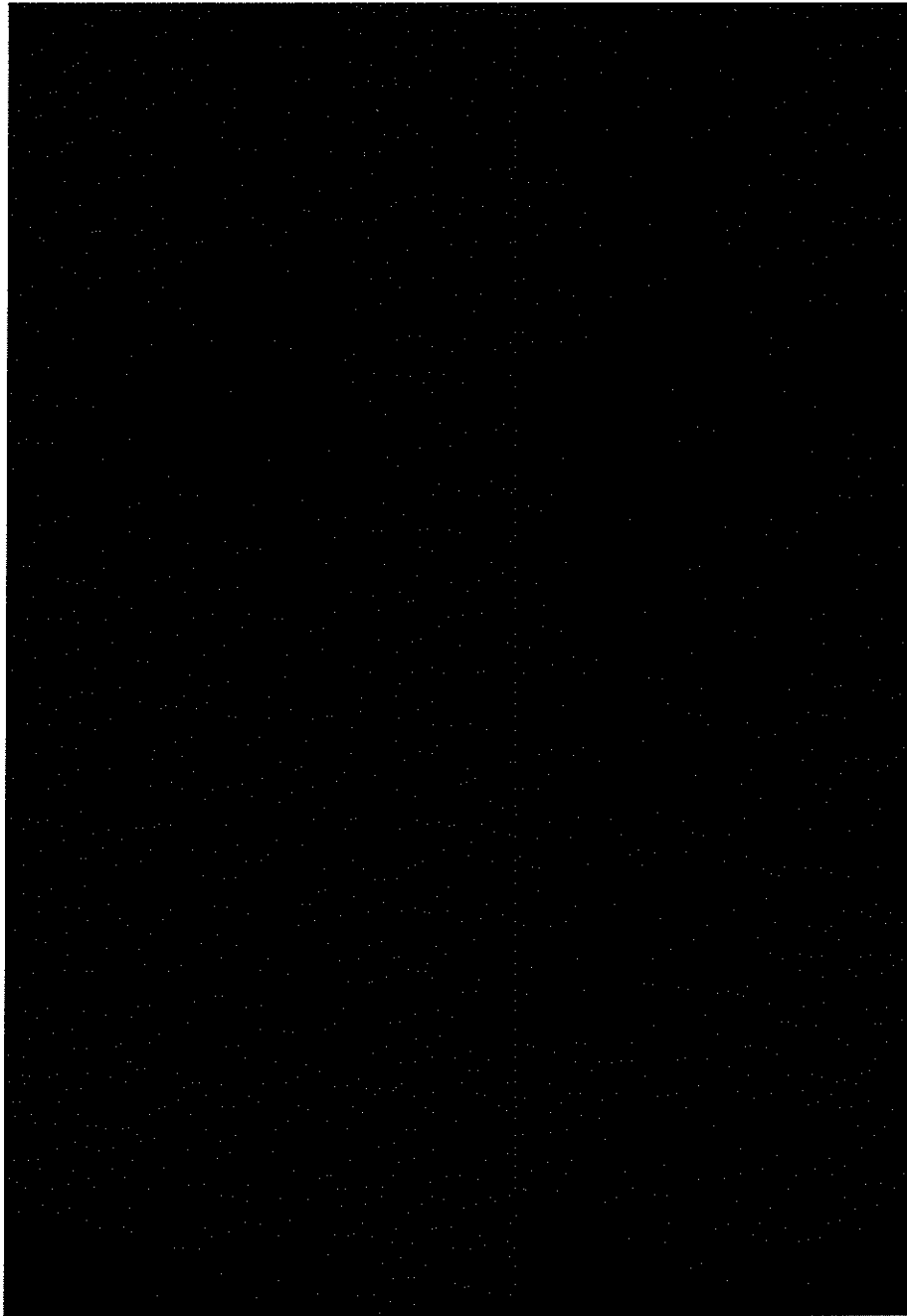
- Por 7 días a partir del día 17 de **ERIKA PABEL LEÓN BELTRÁN**, secretaria parlamentaria adscrita a la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 7 días a partir del día 17 de **JUDITH VALENZUELA RPDRÍGUEZ**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.
- Por 15 días a partir del día 18 de **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, actuaría adscrita a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Sur.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----









**---Asuntos generales:**

---Se nombra de manera provisional en términos del artículo 49, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a partir del día 1 del mes de octubre próximo hasta nuevo acuerdo a la secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Cuarta del Supremo Tribunal de Justicia **MARIEL SÁNCHEZ**

OCHOA, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, con la excusa de la Magistrada Primera Propietaria María Bárbara Irma Campuzano Vega; en su sustitución se propone como secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura referida a **ALEXIA PATRICIA CERVANTES MEDINA**, quien funge como secretaria proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; como secretaria proyectista del Juzgado Segundo referido se cambia de adscripción a la secretaria proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado **CARMEN GUADALUPE MEZA CASTRO**.-----

---Con fundamento en el artículo 8 del acuerdo que establece los lineamientos para la selección de Jueces de Primera Instancia, se crea la comisión evaluadora la cual estará integrada por el Presidente del propio Cuerpo Colegiado, los presidentes de la Primera y Segunda Sala, la Magistrada de la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, y por el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. - DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA  
Secretaria de Acuerdos